



## COMITÉ ELECTORAL AVA

### Boletín Electoral Informativo No. 2

Vista la convocatoria a Asamblea General Ordinaria de miembros de la Asociación Venezolana de Arbitraje (AVA), a celebrarse el próximo 20 de Julio de 2021, a la cual le corresponde elegir a los miembros del Consejo Directivo de la AVA para el período 2021-2023; este Comité Electoral procede a presentar los lineamientos que aplicarán para la referida elección, en el entendido que:

- Todos los miembros de la Asociación tienen derecho a:
  - Ser electores y elegibles para cargos directivos (Numeral 7 del Artículo 8 de los estatutos sociales), y
  - Participar y emitir su voto en las asambleas generales de la Asociación. (Numeral 9 del Artículo 8 de los estatutos sociales).

En este sentido a continuación informamos las reglas y el cronograma aplicable para la referida elección:

1. Los miembros de la Asociación podrán presentar sus postulaciones a los miembros del Comité Electoral, desde el día Martes 06 hasta el domingo 11 de julio de 2021 a las 11:59 p.m. Para ello, deberán enviar un correo electrónico a [comiteelectoralava2021@gmail.com](mailto:comiteelectoralava2021@gmail.com) indicando:
  - a. Nombres y apellidos de la persona postulada
  - b. Cédula de identidad
  - c. Cargo al que se le postula.
  - d. Fecha de graduación y copia del título universitario o copia del carnet del I.P.S.A. (Si el mismo muestra la fecha de inscripción), en el entendido que este requisito aplica para los aspirantes a los cargos de Presidente y Vicepresidentes.
  - e. Los aspirantes al cargo de Presidente deberán consignar la postulación de una Universidad, un Centro de Arbitraje o de un grupo de Miembros no menor de cinco (5).
  - f. Los aspirantes a los cargos de Vocal deben indicar su institución de procedencia y los datos de contacto de la persona autorizada para ratificar su postulación, a los fines de que sea contactada.
  - g. Teléfono y/o correo electrónico para contacto inmediato de ser necesario.
2. En este proceso se considerará que los candidatos postulados se encuentren solventes con sus obligaciones económicas para con la Asociación. De no aparecer solvente en el listado preliminar, bastará que consigne copia del medio de pago al momento de postularse.



3. Para sufragar en el presente proceso electoral se requiere estar solvente con las obligaciones económicas para con la Asociación y cumplir con los requisitos de participación en la Asamblea que establezca el Consejo Directivo.
4. Los miembros pueden ser postulados por otro miembro de la Asociación, siempre y cuando se formalice la aceptación por parte del Postulado.
5. El derecho al sufragio es personalísimo. Para ejercerlo se debe participar en la Asamblea de Miembros convocada a tal efecto.
6. Se admite la representación a través de carta poder, en el entendido que sólo se permitirá un representado por cada miembro participante. La carta poder debe indicar los datos de contacto del poderdante y debe consignarse vía electrónica ante el Comité Electoral para su validación a más tardar el día viernes 16 de julio de 2021.
7. Las postulaciones de los miembros deberán ser aceptadas por el Comité Electoral de la Asociación luego de verificar que cumpla con los requisitos establecidos en los Estatutos de la AVA.
8. A efecto de que se realicen las postulaciones correspondientes, recordamos que la composición del Consejo Directivo es la siguiente:
  - a. Un (1) Presidente. Debe contar con al menos 20 años de ejercicio de la abogacía, haber sido miembro del Consejo Directivo por al menos un período, y ser postulado por cinco miembros o una Universidad o un Centro de Arbitraje.
  - b. Tres (3) Vicepresidentes: ▪ Relaciones Internacionales ▪ Relaciones Nacionales ▪ Asuntos Académicos. Deben contar con al menos 15 años de ejercicio de la abogacía.
  - c. Un (1) Director Ejecutivo.
  - d. Ocho (8) Vocales.
    - i. Un (1) representante de las Asociaciones Extranjeras.
    - ii. Un (1) profesor de Medios Alternativos de Resolución de Conflictos (MARC).
    - iii. Dos (2) representantes de las Instituciones o Centros de Arbitraje con sede en Venezuela.
    - iv. Un (1) Coordinador General del Capítulo Internacional
    - v. Un (1) estudiante de Derecho.
    - vi. Un (1) miembro de algún sector vinculado al arbitraje.
    - vii. Un (1) representante de los usuarios del arbitraje.
  - e. Un (1) Tesorero.



9. Los postulados para los cargos de Presidente y Vicepresidentes deberán presentar ante el Comité Electoral de la Asociación copia de los soportes de los requisitos establecidos en el artículo 25 de los Estatutos Sociales. Los recaudos serán recibidos al igual que las postulaciones a través del correo electrónico [comiteelectoralava2021@gmail.com](mailto:comiteelectoralava2021@gmail.com).
10. A fines de sintetizar los lapsos, se anexa al presente Boletín el Cronograma Electoral,

Aprobado en reunión del Comité Electoral AVA, en la ciudad de Caracas, el viernes 02 de julio de 2021

**El Comité Electoral AVA 2021**

**Fernando A. León Poleo**

**Edgar Berroterán**

**Jorge Henríquez**



## ANEXO ÚNICO

<b>CRONOGRAMA ELECTORAL</b>	
<b>Elecciones Consejo Directivo AVA 2021-2023</b>	
<b>Fecha o Lapso (Todos del 2021)</b>	<b>Actividad</b>
02 de julio	Envío del Boletín Informativo N°1. Información sobre la conformación del Comité Electoral
06 de julio	Publicación del Registro Electoral Preliminar (con situación de Solvencia)
Martes 06 a viernes 16 de julio	Impugnaciones al Registro Electoral y lapso para Solventarse con la AVA
Martes 06 a domingo 11 de julio	Postulaciones de Candidatos vía email: <a href="mailto:comiteelectoralava2021@gmail.com">comiteelectoralava2021@gmail.com</a>
Lunes 12 de julio	Publicación de Candidaturas Admitidas
Martes 13 a miércoles 14 de julio	Impugnaciones a candidaturas
Jueves 14 de julio	Publicación de Impugnaciones a los Candidatos
Viernes 15 a sábado 17 de julio	Subsanación a las Impugnaciones
Domingo 18 de julio	Publicación de Candidatos Definitivos Anuncio del Medio Electrónico de Votación
Domingo 18 de julio	Resultado de Impugnaciones al Registro Electoral. – Publicación del Registro Electoral Definitivo (Solventes y habilitados a Sufragar)
Martes 20 de julio	Acto de Votación
Martes 20 de julio	Acto de Totalización de Votos
Martes 20 de julio	Proclamación de Candidatos Electos